



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XVI – N° 23

(Antes Ordenanza 2896/20)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Modificado por Ord. 2963/21 Art 1
Art. 2	Modificado por Ord. 2963/21 Art 2
Art. 3	Texto Original
Art. 4	De Forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el artículo 1 se readecua la enumeración de los incisos, según la *Técnica Legislativa Actual*, utilizando la numeración arábica. Se sustituye el verbo “Ordénese” por “Se ordena”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Asimismo, se consigna con minúscula inicial la palabra “Calle”.
- 3- En el artículo 2, se sustituye el verbo “Establéscase” por “Se establece”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En el artículo 3, se sustituye el verbo “Obliguese” por “Se obliga”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se incorpora la frase “*que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza*” ya que la norma hace mención en su articulado del Plano de mensura 47.147 de fecha 22 de Septiembre de 2011 que forman parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dichos documentos.
- 5- En el Artículo 4 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consigné de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.